

RESUELVE

Primero: Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos afectados, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publi-

caciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

Núm. de finca expediente	Término municipal	Polígono	Parcela	Paraje	Titular Registral/ Catastral	Dirección de titular Registral/ Catastral	Titular actual	Dirección del titular actual	Exposición del pleno dominio para camino en m ²	Servidumbre de paso subterráneo en m ²	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m ²	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m ²
H3-5	Huéneja	8	49	Escarcha	Morales González, José	Valencia	Morales Moreno, Antonio Manuel	Villanueva, 20, Madrid, 28001	90	0	0	930
H3-18	Huéneja	9	49	Escarcha	Morón Cascales, Dolores		Álamo Morón, Juan	Vicente Blasco Ibáñez, 62, 6.º, 1.º, Elche, Alicante, 03201	0	0	0	390
H3-19	Huéneja	9	51	Escarcha	Buendía Fernández, Octavia	Rbla. Agua, s/n, 18511, Charches, Valle del Zalabi, Granada			0	0	0	370
H3-21	Huéneja	10	81	Escarcha	Ramírez Berbel, María	C/ del Agua, núm. 32, Huéneja, 18512, Granada.			290	910	0	0
H3-26	Huéneja	19	6	Las Piletas	Delgado Izquierdo, Joaquín	José Recuerda, 2 Granada, 18004, Granada			0	0	0	460
H3-27	Huéneja	19	7	Las Piletas	Desconocido		Delgado Izquierdo, Joaquín	José Recuerda, 2, Granada, 18004, Granada	0	0	0	170

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0037.JA/06.
Entidad beneficiaria: Torrematic, Sdad. Coop. And.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0039.JA/06.
Entidad beneficiaria: Construmen, Sdad. Coop. And.
Municipio: Mengíbar.
Importe subvención: 21.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0036.JA/06
Entidad beneficiaria: Prisma Estudio, Sdad. Coop. And.

Municipio: Alcalá la Real.
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0038.JA/06
Entidad beneficiaria: Estrucmoveil, Sdad. Coop. And.
Municipio: Torredelcampo.
Importe subvención: 21.000 euros.

Núm. expediente: RS.0035.JA/06
Entidad beneficiaria: Tamarcoer Construcciones, S.L.L.
Municipio: Santo Tomé.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0033.JA/06.

Entidad beneficiaria: Alisolabae, S.L.

Municipio: Baeza.

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 27 de diciembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado correspondiente al programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler (RAPPA).

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DEL DERECHO A LA SUBSIDIACIÓN DEL PRÉSTAMO CUALIFICADO A PROMOTORES PÚBLICOS DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, AL AMPARO DEL DECRETO 166/1999, DE 27 DE JULIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado de los expedientes que se relacionan a continuación, pertenecientes al Programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler (RAPPA).

Número de expediente: 11-PO-G-00-0049/02.

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.03.11.76400.43A.	16.964,48 €
0.1.13.00.03.11.76400.43A.2007	24.655,48 €
0.1.13.00.03.11.76400.43A.2008	24.655,48 €

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda, S.A. (EMUVISAN).

Localidad y núm. viviendas: 30 VPO en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Número de expediente: 11-PO-G-00-0059/02.

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.03.11.76400.43A.	25.593,58 €
0.1.13.00.03.11.76400.43A.2007	11.806,45 €
0.1.13.00.03.11.76400.43A.2008	11.806,45 €

Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA).

Localidad y núm. viviendas: 25 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, se reserva el derecho a modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas, en orden a ajustarlas a los cambios que se puedan producir en los tipos de interés aplicables a los préstamos cualificados.

Cádiz, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.77500.32D.8
3.1.14.31.18.18.77500.32D.5.2007

18/2006/J/309 B18399196 Tadel Formación, S.L. 50.665.50

Granada, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 14 de diciembre de 2006, por la que se autoriza y deniega la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2007.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, así como el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para ordenar la celebración de la Ferias Comerciales que obtengan la calificación de «oficialidad», estableciendo en el Capítulo II del citado Decreto las reglas de la autorización para la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial y en el artículo 14 las referidas a las condiciones comprensivas de la autorización de oficialidad.

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el